



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Calle Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2025-CM/MDCH

Chongoyape, 31 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

VISTO:

El Informe N° 0012-2025/UC/MDCH/CHDCC, de fecha 30 de julio del 2025; Proveído N° 130-2025-MDCH/GM, de fecha 30 de julio del 2025; por El Pleno del Concejo Municipal Distrital de Chongoyape en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2025, de fecha 31 de julio del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, el artículo 40º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **Informe N° 0012-2025/UC/MDCH/CHDCC**, de fecha 30 de julio del 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Contabilidad, CPC. Charles Deivis Cubas Cerdán, donde indica: En tal sentido, a fin de evitar incurrir en una falta grave, se le insta a tomar las previsiones del caso para cumplir con la remisión del Acuerdo de Concejo Municipal, que aprueba el CAF, dentro del plazo establecido hasta el 31 de julio de cada año.

Que, mediante **Proveído N° 130-2025-MDCH/GM**, de fecha 30 de julio del 2025, emitido por el Gerente Municipal, CPC. Charles Deivis Cubas Cerdán, donde indica: Agendar para sesión de concejo municipal.

Estando a los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Calle Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

Que, estando las atribuciones conferidas por el artículo 17° y artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; el concejo **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR , LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2025-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE – PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE .

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la remisión de la presente resolución y así como a la Unidad de Informática la publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, www.gob.pe/munichongoyape

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

